

C O P I A:

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AGRIBANDA HOLDING AGRIHOLDING S.A. CELEBRADA EL 28 DE MARZO DEL 2018.

En la ciudad de Guayaquil, el veintiocho de marzo del dos mil dieciocho, a las quince horas con diez minutos, en las oficinas ubicadas en Junín #203 y Panamá Edificio T. Bucarán Piso 1 Ofic. 101, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía AGRIBANDA HOLDING AGRIHOLDING S.A., a saber:

- (a)** El señor Alberto Carvajal Obando, por sus propios derechos, como propietario de cuatrocientas (400) acciones; y,
- (b)** La señora Carolina Jurado Patiño, por sus propios derechos, como propietaria de cuatrocientas (400) acciones.

Todas las acciones referidas son ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00). Los accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Por decisión de los accionistas actúa como Presidente ad-hoc el señor Alberto Carvajal Obando, y como secretaria ad-hoc la señora Carolina Jurado Patiño.

Luego de conversarlo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley de Compañías, los accionistas manifiestan que están de acuerdo en que durante esta junta se delibere sobre los siguientes puntos del orden del día, todos ellos relativos al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2017: **a)** Conocer y resolver acerca del informe del Comisario y de su retribución; **b)** Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General; **c)** Conocer y resolver sobre el estado de situación financiera, el estado de resultados y las cuentas de la sociedad; **d)** Conocer y resolver sobre el reparto de las utilidades, de haberlas; y **e)** Designar a los auditores externos para el ejercicio fiscal en curso.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que esta Junta General Ordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad. La Secretaria ad-hoc procede a efectuar el correspondiente alistamiento de la concurrencia en esta sesión, con lo cual se constata, que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado.

El Presidente ad-hoc de la Junta, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital social pagado, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Antes de conocer el informe del Comisario, la Junta menciona que ratifica la designación de la Sra. Romina Moreno Carvajal para el ejercicio de dicho cargo. Seguidamente, se conoce el informe presentado por dicho Comisario sobre la situación económica de la sociedad y sobre las operaciones realizadas. La Junta, luego de revisarlo, resuelve aprobarlo íntegramente por unanimidad. Así mismo, y considerando que los accionistas se encuentran satisfechos con el trabajo del Comisario mencionado, resuelven por unanimidad de votos, reelegir a la señora Romina Moreno Carvajal para que funja como Comisario de la compañía al cierre del ejercicio fiscal en curso, y declaran también que no se fija su retribución por cuanto dicho profesional presentará su informe a título gratuito.

Se conoce luego el informe o memoria del Gerente General acerca del estado y situación de la Compañía y respecto al curso de los negocios sociales durante el citado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017. Luego de analizarlo, el señor Alberto Carvajal Obando, en calidad de accionista, indica que en virtud de que se encuentra legalmente impedido para votar sobre dicho informe por cuanto él mismo lo ha expedido, no va a votar. Inmediatamente después, la accionista Carolina Jurado Patiño, vota a favor de la aprobación del informe del Gerente General. Por lo mencionado, y al tenor de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas, se aprueba el informe del Gerente General por unanimidad de votos.

Seguidamente se analiza el estado de situación financiera y el estado de resultados. Al respecto, luego de deliberarlo, los accionistas sin voto en contra resuelven aprobar el estado de situación financiera, las cuentas del estado de resultados y en general, todas las cuentas de la compañía que aparecen en los documentos revisados.

Considerando que de las cuentas aprobadas aparece que la Compañía no registró utilidades durante el año 2017, la Junta se abstiene de pronunciarse sobre el último punto del orden del día.

Para tratar el último punto del orden del día, el presidente ad-hoc de la Junta declara que en virtud de que la Compañía ha superado el monto de un millón de dólares de los Estados Unidos en activos totales, es menester designar a quienes ejercerán la auditoría externa al cierre del ejercicio fiscal 2017. Por lo mencionado, y luego de deliberarlo, los accionistas, por unanimidad de votos, resuelven elegir a Valarezo y Asociados Cía. Ltda. para que efectúe el informe de auditoría externa de la Compañía al cierre del año 2018.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, se le da lectura, se aprueba por unanimidad, y se firma por los concurrentes.

Se levanta la sesión a las quince horas con cuarenta y cinco minutos. F. Alberto Carvajal Obando – Presidente ad-hoc de la Junta; F. Carolina Jurado Patiño – Secretaria ad-hoc de la Junta. Los accionistas: F. Alberto Carvajal Obando; F. Carolina Jurado Patiño.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de AGRIBANDA HOLDING AGRIHOLDING S.A.

Guayaquil, marzo del 2018.



Carolina Jurado Patiño
Secretaria ad-hoc